



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

General Paz N° 752 - Dpto. Río Primero – Córdoba

ORDENANZA N° 674/2019

Y VISTO

El Programa de Regulación de Deudas Municipales (PReDeM) 2019 dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Y CONSIDERANDO

Que para ciertas y determinadas operatorias se contempla la posibilidad de reducir hasta en un veinte por ciento (20%) los montos de las tasas, servicios y/o planes de vivienda a modo de bonificación.

Que tales bonificaciones incidirían sobre los montos calculados en el presupuesto anual, lo que derivará en una posterior rectificación del mismo.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO** **SANCIONA CON FUERZA DE** **ORDENANZA**

Artículo 1°: **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar las bonificaciones indicadas en los Considerandos de la presente.-

Artículo 2°: **ELÉVESE** copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación, hecho, archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 24 de junio de 2019.-